

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA # 60 – COE - PELILEO



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN
**SAN PEDRO DE
PELILEO**

Emergencia/Desastre:	COVID – 19 (CORONAVIRUS) PANDEMIA		
Fecha de inicio de la Emergencia/Desastre:	11/03/2020		
Fecha de inicio de la sesión (dd/mm/aaaa):	17/01/2022	Hora de inicio de la sesión (hh:mm):	11:H00
Lugar de sesión:	VIRTUAL.- ZOOM.-		

FUNCIONARIOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

Nombres	Institución/Empresa	Función	Asistencia
Sr. Leonardo Maroto Ll.	GAD PELILEO	ALCALDE.- PRESIDENTE	VIRTUAL
Sr. Carlos Gustavo Llerena.	MIN. DE GOBIERNO	JEFE POLITICO	VIRTUAL
Sra. Verónica Martínez	MIN. DE GOBIERNO	COMISARIO NACIONAL	VIRTUAL
Sra. Diana Albán	MSP	DIRECTORA MSP	VIRTUAL
Sra. María Augusta Llerena	PROTECCION	DIRECTORA	VIRTUAL
Sr. Sergio Tubón	C. BOMBEROS	DIRECTOR	VIRTUAL
Sr. Gerardo Badillo	POLICIA NACIONAL	JEFE	VIRTUAL
Sr. Bladimir Llerena N.	UGR PELILEO	SECRETARIO	VIRTUAL
Sr. Jairo Paredes	GAD PELILEO	COMUNICACION	VIRTUAL
Sr. Danilo Morales	DESA. COMUNIDAD	DIRECTOR	VIRTUAL
Sr. Eduardo Llerena	SEGU. CIUDADANA	TECNICO	VIRTUAL
Sr. Francisco Barrionuevo	POLICIA NACIONAL	JEFE	VIRTUAL
Sr. Daniel Oña R.	SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR	VIRTUAL
Sr. Paul Santana	EMMAIT	DIRECTOR	VIRTUAL
Sra. Yesenia Arboleda	MINEDUC	DIRECTORA	VIRTUAL
Sra. Lorena Barrera	HOSPITAL PELILEO	DELEGADA	VIRTUAL
Sr. Hernán Pico	MANCOMUNIDAD	GERENTE	VIRTUAL

Otros participantes de la sesión.-

AGENDA / PUNTOS A TRATAR

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Informe de Mesa Técnica de Trabajo # 2, 3, 5.
- 3.- Plenaria
- 4.- Resoluciones.
- 5.- Clausura

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Apertura de la Sesión por parte del Presidente del COE (Breve registro de ideas más relevantes)

BASE LEGAL y ANTECEDENTES:

- La OMS declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y a través de comunicado de prensa anunció que, a la fecha, en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 4.291 fallecimientos, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio. Para tal fin deben preverse medidas que limiten las posibilidades de contagio, en todos los espacios sociales, así como desarrollar estrategias eficaces de comunicación a la población en torno a las medidas de protección que se deben adoptar y a la información con respecto al avance del virus.
- El Presidente Constitucional de la República del Ecuador a través del Decreto N. 1017 del 16 de marzo de 2020 dispuso en el territorio ecuatoriano el Estado de Excepción por Calamidad Pública, por los casos confirmados y la declaratoria de Pandemia de COVID-19 por parte de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.
- En esa línea el art. 390 del texto constitucional indica. - Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico.
- Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.
- El artículo 140 del COOTAD prescribe que corresponde a los distintos niveles de gobierno de manera concurrente y en forma articulada, "la gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón...". Por su parte el artículo 24 de la Reglamenteo a la Ley de Seguridad Pública y del Estado determina que los Comités de Operaciones de Emergencia son: instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencias y desastres.
- Los Comités de Operaciones de Emergencias (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico (...).
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, señaló que la evaluación de cada cantón y provincia estará en manos de los COE de cada cantón, estas instituciones deberán analizar los indicadores para la calificación de los territorios con el semáforo.
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1052 del 15 de mayo del 2020, RENOVA el Estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional.
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1074 del 15 de junio del 2020, El estado de excepción se declara "por calamidad pública por la presencia del COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviniente a la emergencia sanitaria que atraviesa el país".
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1126 del 14 de AGOSTO del 2020,- Declara la RENOVACION del Estado de Excepción que regirá durante 30 días a partir de suscripción de este decreto ejecutivo.
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1217 del 21 de Abril del 2021,- Declara el ESTADO DE EXCEPCIÓN que regirá durante 28 días a partir de suscripción de este decreto ejecutivo.

- Siendo las 11H00, el señor Alcalde Leonardo Maroto, Presidente del COE Pelileo da la bienvenida a todos los miembros del COE a la reunión virtual de hoy lunes 17 de enero del 2022, retomando la reunión a las 15:h30.

2. Informe de Situación actual del evento peligroso (Breve registro de ideas más relevantes)

- **2.- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo # 2.**

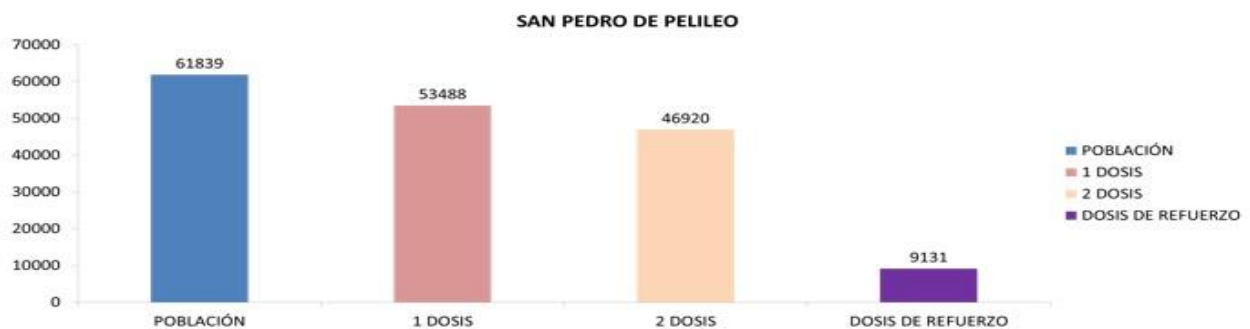
La Dra. Diana Albán, Directora del MSP Distrito de Patate - Pelileo, realiza su intervención y dice:

La información hasta hoy es la siguiente:

CASOS COVID EN CANTON PELILEO SEMANAS 1-2 AÑO ENERO 2022

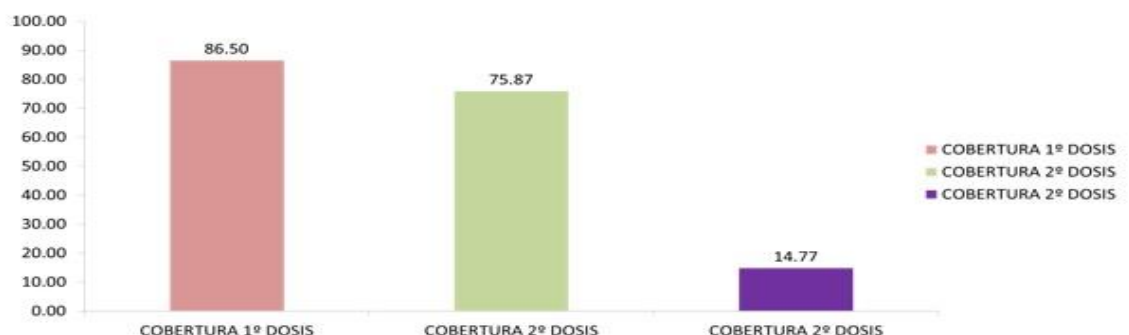
CASOS COVI-19 PELILEO 2022	
SE	1-2
CASOS CONFIRMADOS	112
PERSONAS FALLECIDAS	0
CASOS NEGATIVOS	60
RESULTADOS PENDIENTES	61
CUARENTENA CUMPLIDA	100
PERSONAS EN CERCOS EPIDEMIOLOGICO	365
HOSPITALIZADOS EN UCI	0
EN HOSPITALIZACION	4
PERSONAL DE SALUD EN AISLAMIENTO	2
ATENCION EN TRIAGE RESPIRATORIO	2855
PRUEBAS REALIZADAS	172

DATOS VACUNACIÓN COVI-D 19 DOSIS ADMINISTRADAS CANTÓN PELILEO



Fuente: PARTE DIARIO VACUNA COVID-19 D18D04
ELABORADO POR: EQUIPO DISTRICTAL 18D04
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/01/2022

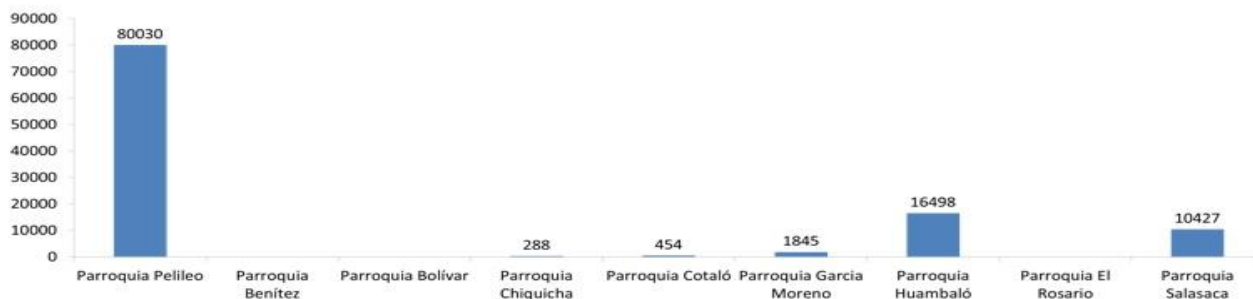
DATOS VACUNACIÓN COVI-D 19 COBERTURAS ALCANZADAS CANTÓN PELILEO



Fuente: PARTE DIARIO VACUNA COVID-19 D18D04
ELABORADO POR: EQUIPO DISTRICTAL 18D04
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/10/2021

3.- Otras Informaciones de Parroquias:

DOSIS ADMINISTRADAS POR PARROQUIAS DEL CANTÓN PELILEO



Fuente: PARTE DIARIO VACUNA COVID-19 D1ED04
ELABORADO POR: EQUIPO DISTRITAL 18D04
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/10/2021

4.- Análisis de Acciones Humanitarias realizadas y programadas por sectores/comunidades o localidades

- 5.918 Kits de raciones alimentarias entregadas hasta el momento en todo el cantón.

5.- Identificación de brechas y puntos críticos en la atención de la emergencia

- La movilidad y la comunicación son indispensable para una atención oportuna y efectiva. El GAD Pelileo dotará de la movilización para la entrega de los Kit alimentarios.
- El GAD Pelileo dotará a su personal del equipo de bioseguridad para la entrega de los kits alimenticios.
- El control de la obligatoriedad de uso de mascarilla por parte de los Organismos Gubernamentales que tienen esa competencia.
- Control de Seguridad en los espacios destinados a la venta de productos.
- Desinfección en espacios públicos y de ingreso de vehículos a la ciudad.

6.- RESPONSABILIDADES MUNICIPALES REALIZADAS.

- Creación de la Ordenanza del uso de la mascarilla.
- Garantizado la provisión de servicios públicos de calidad.
- Realizado el control de actividades comerciales en espacios públicos.
- Organización y regulación y control de mercados y ferias
- Control de cumplimiento del uso de la mascarilla y distancia interpersonal en espacios públicos.
- Desconcentración de pago de servicios básicos.
- Cumplido y hecho cumplir las normas asociadas a la emergencia sanitaria.
- Implementación de campañas de educación y comunicación de las normas de cuidado y Protección.

7. RESOLUCIONES DEL COE -

- 1.- El COE Cantonal de Pelileo, en cumplimiento de las disposiciones del COE Nacional del 16 de Enero del 2022, informa los nuevos horarios y aforos para las actividades en el Cantón.
- 2.- Disposiciones a ejecutarse desde el 17 de Enero hasta el 23 de Enero del 2022.
- 3.- Disponer de un punto de sanitización al ingreso de los establecimientos comerciales y mantener el distanciamiento social, el AFORO permitido es del 30%.
- 4.- El expendio y consumo de bebidas alcohólicas es el siguiente: de Lunes a Jueves hasta las 21:h00, Viernes, sábado y domingo, PROHIBICION TOTAL.
- 5.- Suspensión temporal de todos los Eventos Públicos y Privados, así como las actividades deportivas que generen contacto directo.
- 6.- Suspensión temporal de Bares, Cantinas, Karaoke, Billas, Discotecas, Licoreras, Centros de Diversión Nocturna, Canchas Deportivas, etc.
- 7.- Que se siga ejecutando los Operativos de Control Interinstitucional en todo el cantón de manera coordinada con todos los Organismos Básicos (Policía, Jefatura Política, Comisaría Nacional, Bomberos, Agentes de Control, Seguridad Ciudadana, Fuerzas Armadas).
- 8.- Se dispone que los Organismos Básicos (Policía, Jefatura Política, Comisaría Nacional, Bomberos, Agentes de Control, Seguridad Ciudadana, Fuerzas Armadas) controlen la Seguridad interna y externa de los recintos de vacunación de Pelileo.
- 9.- Exhortar a todas las personas naturales y jurídicas, Bancos, Cooperativas de Ahorros, que desarrollen actividades económicas en el cantón PELILEO, que para el ingreso a sus establecimientos se exija la mascarilla, distanciamiento, sanitización y si es posible la revisión del carnet de Vacunación con las dos dosis y en el caso de adultos mayores con la tercera dosis.
- 10.- Oficiar al ACESS para que informe al COE Cantonal las estadísticas de atención de los laboratorios y médicos que están autorizados a tratar el Covid-19.
- 11.- Pedimos a toda la ciudadanía que realice sus actividades, usando correctamente la mascarilla, lavándose frecuentemente las manos y respetando los aforos y los nuevos horarios establecidos.
- 12.- De igual forma invitamos a los Pelileños a continuar completando su proceso de vacunación, en los puntos establecidos y Sub centros de Salud del cantón.

REGISTRO FINAL

REGISTRO FINAL			
FIRMA DEL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL ACTA DEL COE <p style="text-align: center;">Ing. Bladimir Llerena N. SECRETARIO COE PELILEO</p>	<p style="text-align: center;">NOTA</p> <p>La presente acta debe ser firmada al finalizar la sesión y deberá ser socializada en formato fotocopia a colores o formato escaneado de pdf, y dirigida a las instituciones que participan en la sesión y obligatoriamente deberá ser remitida INMEDIATAMENTE a los contactos del ente rector de gestión de Riesgos, a las Unidades de Gestión de Riesgos Cantonales y/o Unidades Provinciales o Nacionales de Salas de Situación y Monitoreo activadas por el evento.</p>		
<p>Nombre: ING. BLADIMIR LLERENA N. Email: bladimirllerena@hotmail.com / CEL.- 0980442112</p>			
Fecha de fin de la sesión:	17/01/2022	Hora de fin de la sesión:	17:H30

MEMORIA FOTOGRAFICA. - ZOOM

